



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 250 -2013-C/CPP

San Miguel de Piura, 14 de noviembre de 2013.

Visto, el Dictamen Nº 75-2013-CEYA/MPP, de fecha 21 de octubre de 2013, de la Comisión de Economía y Administración, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, se recomienda aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal Nº 117-00-CMPP del Texto Único Ordenado de Tasas - 2012, y se incluya el cobro de la tasa SISA por la conducción de puestos fijos interiores del Mercado Minoristas Las Capullanas, que tienen un área de 4.34 m², debiéndose cobrar la suma de Un nuevo Sol (S/. 1.00) diario por este concepto;

Que, debatido ampliamente el Dictamen del Visto en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 4 de noviembre de 2013, se acordó regresar el Dictamen a la Comisión de Economía y Administración, para una mejor evaluación, debiendo incorporarse en el Proyecto de Ordenanza los puestos, área y costos que no han sido considerados;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Regresar el Dictamen Nº 75-2013-CEYA/MPP a la Comisión de Economía y Administración, para una mejor evaluación, debiendo incorporarse en el Proyecto de Ordenanza los puestos, área y costos que no han sido considerados del Mercado de Las Capullanas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Servicios Comerciales, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Agullar
ALCALDESA